



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 381-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 17 de agosto de 2022

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2022-GM/MDC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en concordancia con el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; atribución que ha sido delegada al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC de fecha 23 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2022-GM/MDC, se designó a partir del 02 de marzo del 2022, a la **Lic. PALACIOS PEÑA PATRICIA ELIZABETH**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Que, con fecha 17 de agosto de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos remitió a esta Gerencia Municipal el Informe N° **01103-A-2022-SGRH-GAF/MDC** de fecha 12.08.2022, por medio del cual informó que mediante Resolución Subgerencial N° 00136-2022-SGRH-GAF/MDC de fecha 12.08.2022 resuelve en su artículo 1 lo siguiente: "...otorgar licencia sin goce de remuneración por motivos estrictamente personales a la **Lic. PALACIOS PEÑA PATRICIA ELIZABETH**, por un periodo de quince días, los cuales estarán contabilizados desde el viernes 12 de agosto del 2022 hasta el viernes 26 de agosto del 2022..."; asimismo solicitó se encargue al Gerente de Desarrollo Humano y social al Abog. Edgar Jaime Jachilla Castromonte en su calidad de Superior Jerárquico la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, por el periodo comprendido desde el viernes 12 de agosto del 2022 al viernes 26 de agosto del 2022;

Estando a lo expuesto y contando con las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2022, las funciones de la Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Carabayllo al Abog. **EDGAR JAIME JACHILLA CASTROMONTE** - Gerente de Desarrollo Humano y Social hasta el 26 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Mg. Abog. **JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**  
GERENTE MUNICIPAL